

BOLETÍN DE AVISOS FITOSANITARIOS

01



Agricultura,
Ganadería, Mundo Rural,
Territorio y Población

Nº 1 • 30 DE ENERO DE 2020

www.larioja.org/agricultura

Con el presente boletín la **Sección de Protección de Cultivos** de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, comienza la publicación de sus avisos e informaciones fitosanitarias del año 2020.



La Sección de Protección de Cultivos está ubicada en la Finca de La Grajera (Logroño), en la tercera planta del edificio administrativo del ICVV.

A través de estos boletines les informaremos sobre los parásitos que afectan a los principales cultivos de La Rioja, indicando los momentos oportunos de tratamientos fitosanitarios, forma de realizarlos, productos recomendados, etc. Para ello, se seguirá el estudio de los ciclos biológicos y la incidencia de aquellos parásitos endémicos o que inciden fuertemente en el rendimiento de los principales cultivos.

Se debe tener en cuenta que **no todas las plagas o enfermedades que se indican en estos boletines las tiene que tener un agricultor en su explotación, con lo cual, solamente deberá seguir los consejos que aquí se den para aquellas que afecten a sus cultivos.**

Si un agricultor quiere realizar alguna consulta respecto a cualquier plaga o enfermedad que afecte a sus cultivos, puede dirigirse a esta Sección y exponer sus problemas, siendo necesario **traer alguna planta o parte de ella que presente los síntomas observados.**

Las personas que no reciban el boletín y deseen recibirlo de manera gratuita, pueden solicitarlo llamando por teléfono al 941 291 380 o a través del correo electrónico boletin.avisos@larioja.org

NOTICIAS



AÑO INTERNACIONAL DE LA
SANIDAD VEGETAL
2020

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha declarado el año **2020** como **Año Internacional de la Sanidad Vegetal.**

El objetivo es concienciar sobre el papel clave que juega la protección de los vegetales en aspectos fundamentales que afectan directamente al desarrollo y bienestar de la sociedad (destacar que el 80% de los alimentos consumidos por los seres humanos proceden de las plantas y que la mayor parte del oxígeno que respiramos es generado por las mismas). Por ello, a lo largo del presente año se organizarán jornadas y otras acciones que promuevan la reflexión y debate sobre los problemas actuales de la sanidad vegetal y las soluciones que se plantean de cara a un futuro inmediato.

PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Autorización excepcional para desinfección de suelos con 1,3 dicloropropeno previa a la plantación de vid – año 2020

El Ministerio de Agricultura ha comunicado la autorización excepcional del **1,3-dicloropropeno** para la desinfección de suelos desnudos previo a la plantación de **vid** en la Comunidad Autónoma de **La Rioja** únicamente en los meses de **febrero, marzo, noviembre y diciembre de 2020**. Es necesario cumplir todas las medidas de mitigación indicadas en la Resolución de autorización, entre ellas:

- Se debe realizar un muestreo de suelo en la parcela y analizarlo en laboratorio para comprobar la presencia del nematodo *Xiphinema index*, debiéndose disponer de un boletín de análisis positivo que así lo acredite.
- Para la compra y aplicación de este producto se debe disponer de carné de usuario profesional de productos fitosanitarios **nivel fumigador**.

- La empresa de aplicación debe estar inscrita en el ROPO, disponer de contrato de prestación de servicios con el agricultor, disponer de los registros de tratamientos y facturas, gestionar los envases adecuadamente y cumplir con las restricciones de uso indicadas en la Resolución.

Para poder aplicar este producto **es preceptiva la comunicación previa del tratamiento a la Sección de Protección de Cultivos** con una antelación mínima de **7 días**, aportando el contrato y el boletín de análisis. Dicha comunicación se puede realizar a través del correo electrónico proteccion.cultivos@larioja.org **debiéndose recibir confirmación** por parte de esta Sección para poder realizar el tratamiento.

MANZANO Y PERAL

Fuego bacteriano • *Erwinia amylovora*

Las contaminaciones producidas en peral a través de las floraciones secundarias dieron lugar a un gran número de parcelas que aumentaron su contaminación o se vieron afectadas por primera vez por esta enfermedad. Los síntomas son fácilmente identificables a finales del otoño, ya que al caer la hoja solo quedan las hojas de los árboles afectados, que se mantienen en el árbol. Esas hojas acaban por caer, pero nos permiten localizar los árboles afectados y actuar sobre ellos.



Síntomas de fuego bacteriano en otoño.

Otra forma de manifestarse la enfermedad es mediante chancros en la corteza a modo de heridas, acompañadas de necrosis de tejidos, pequeños resquebrajamiento de la corteza y en algunos casos exudados pardos o anaranjados. Se observa muy bien en aquellas ramas afectadas en las que se han realizado cortes insuficientes de madera.



Síntomas en brotación.

Chancro en rama afectada por fuego.

Se deben realizar cortes por debajo de los síntomas visibles, observando al levantar la corteza superficial de estas ramas la típica coloración anaranjada.

En caso de detectar fuego bacteriano en una parcela, se recuerda que, a pesar de que La Rioja no es zona protegida, **es obligatorio adoptar una de las siguientes medidas:**

- Arranque y destrucción inmediata de los árboles afectados.
- Podar 40 ó 50 centímetros por debajo del límite de avance de la enfermedad. Para localizar este límite, debido a que en muchos casos no coincide con el chancro o el límite visual exterior, hay que levantar la corteza y observar la coloración bajo la misma, ya que las ramas afectadas presentan una coloración rojiza-anaranjada.

Siendo recomendable en la poda:

- Desinfectar las herramientas de poda el mayor número de veces posible, con lejía al 50%, o productos biocidas específicos para la desinfección.
- Podar primero los árboles sanos, después los afectados.
- **Quemar la madera cortada y los árboles arrancados.** Hasta el 30 de junio y en zonas fuera de peligro (municipios con predominio de terrenos agrícolas) la autorización de quema la concede el alcalde.

No hay productos fitosanitarios curativos autorizados contra esta enfermedad que presenten buena eficacia, por lo que los tratamientos fitosanitarios únicamente pueden tener un **efecto preventivo**.

Por tanto, **es especialmente importante vigilar las plantaciones y eliminar el material vegetal afectado** conforme se indica en el presente boletín. Tanto si existe presencia de la enfermedad como si no, se recomienda realizar tratamientos en parada vegetativa con **compuestos cúpricos** después de realizar la poda.

Igualmente se debe prestar atención a la evolución de esta enfermedad en primavera, eliminando el material vegetal afectado y realizando los oportunos tratamientos preventivos con compuestos cúpricos, tal como se indicará en futuros boletines.

NOTICIAS

El Ayuntamiento de Entrena está habilitando las parcelas 49 y 50 del polígono 17 para poder efectuar en ellas la quema de los árboles afectados por fuego bacteriano. Esta medida es un servicio que el ayuntamiento ofrece a los vecinos que tienen parcelas en el municipio, con objeto de evitar que se dejen en la parcela las ramas sin quemar. Las quemadas se deben realizar durante las horas diurnas en pequeños montones, debiendo apagar las hogueras al llegar el ocaso, evitando los días de viento y cumpliendo las normas establecidas por la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica.

Siempre que sea posible es preferible que las quemadas se realicen en la parcela afectada para evitar el movimiento de vegetal contaminado. En caso de que no sea posible, se tomaran las medidas oportunas para evitar la propagación de la enfermedad en el traslado.

ENFERMEDADES DE MADERA DE LA VID

Aunque el Boletín relativo a las enfermedades de madera de la vid se remitirá en octubre, se indican a continuación los **productos fitosanitarios registrados en la actualidad para la protección de las heridas de poda**, que corresponden a distintas estrategias de control:

- Un producto formulado a base de un polímero y un fungicida (*boscalida+pyraclostrobin*), que se aplica con un dispositivo específico (Tessior-Basf).
- Productos fitosanitarios de control biológico a base de diferentes cepas de *Trichoderma atroviride* (Vintec-Belchim, Esquive-Idainature) o *Trichoderma asperellum* + *Trichoderma gamsii* (Blindar-Isagro, Donjon-Bayer CS). Este tipo de productos requieren de unas condiciones ambientales específicas para su aplicación, especialmente una temperatura mínima para que puedan actuar, por lo que es necesario consultar con la casa comercial.